



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2022-MPA-A

Abancay, 02 de agosto del 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, refiere que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, en fecha 31 de julio del presente año, en la ciudad de Cusco, se suscitó el sensible fallecimiento del Prof. Augusto Gil Maldonado Chirinos, abanquino de nacimiento graduado en la Universidad de Huamanga - Ayacucho en la especialidad de Matemática, desempeñando la docencia en el colegio Cesar Vallejo posteriormente en el colegio Miguel Grau de Abancay, así como en diversas instituciones educativas de la provincia, a lo largo de su vida profesional ocupó el cargo de Director Regional de Educación y cargos dirigenciales como en el SUTEP, también ejerció la docencia universitaria de la localidad, últimamente presidía el Frente de Defensa de los Intereses de la provincia de Abancay defendiendo las causas justas en beneficio de la población y el magisterio al cual pertenecía;

Que, en tal sentido, es menester expresar nuestras sentidas condolencias y pésame a los familiares y demás deudos, aunándonos en estos momentos a su digna familia por tan irreparable pérdida.

**QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO** a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, capital de la región Apurímac, cuna de la heroína Micaela Bastidas a la memoria del ilustre ciudadano **Prof. Augusto Gil Maldonado Chirinos**, en mérito a su destacado aporte en la educación y su contribución al desarrollo y progreso de nuestra tierra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE